



Radicado: 289  
Fch.Hor: 17/02/2016 03:31 p.m  
Cód. Destino:  
Anexos: 4  
Atendido por: bivar\_pardo

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 7424-2016  
Fecha: 17/02/2016 15:52:57  
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA  
Destino: Secretaría de Educación  
Anexos: 4 ANEXOS

Código 20-10-02

Pereira, 16 de febrero de 2016

Doctor  
DANIEL PERDOMO GAMBOA  
Secretaria de Educación  
Ciudad


Asunto: Solicitud en Sesión Plenaria

Señor Secretario.

Me permito hacerle llegar solicitud de cuestionario presentado por el Honorable Concejal Carlos Alfredo Crosthwaite Ferro en la Sesión Ordinaria de la presente fecha con el fin de que presente respuesta por escrito del mismo.

Por su atención, gracias.

Atentamente,


  
MARIA JANETH JARAMILLO SOTO  
Secretaria General (e)

Anexo: Cuatro (4) hojas

Elaboró: Lucy Cataño Marulanda



Concejo Municipal de Pereira  
Carrera 6 No. 21-62 - PBX 3153734  
sistemas@concejopereira.gov.co  
www.concejopereira.gov.co

FORMATO DE SOLICITUDES DE PLENARIA		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 17 de 2007	

**FECHA:** FEBRERO 16 DE 2016.

**TEMA:** PREGUNTAS SECRETARIO DE EDUCACION

**CONCEJAL** CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO


**SOLICITUD:** Dar respuesta a las siguientes preguntas por escrito.

- 1. ¿Se están cumpliendo los principios de: pertinencia, integración social y educativa, desarrollo humano, oportunidad y soporte específico/ atención específica como lo reglamenta el Decreto 1075 de 2015?**

Esta pregunta está diseñada con base en los principios generales del Decreto 1075 en su CAP. 5, titulado: Servicios Educativos Especiales

- 2. ¿Hay suficientes educadores formados y/ o capacitados en la ciudad para trabajar con la población con discapacidad y/ o talentos excepcionales?**

Esta pregunta y la siguiente surgen tras analizar la Subsección 2 en la página 135 del Decreto 1075 de 2015 titulada: Orientaciones curriculares especiales, es de rescatar que este Decreto en esta Subsección y en los Artículos que la conforman, hace referencia constantemente del Decreto 2082 de 1986 y a sus Artículos 6 - 11

FORMATO DE SOLICITUDES DE PLENARIA		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 17 de 2007	

**3. ¿Cómo se encuentran los establecimientos / instituciones educativas que prestan servicio a la población con discapacidad o talentos excepcionales con respecto a: la infraestructura arquitectónica, aulas, tecnología, servicios públicos, transporte, información y comunicación?**

**4. ¿Se realiza un seguimiento adecuado a los PEI (proyecto educativo institucional) de las IE (instituciones educativas) que trabajan con la población con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales?**

Se refiere la pregunta a que tengan los recursos humanos, tecnológicos, educativos adecuados para trabajar con la población, el currículo adecuado, la infraestructura, etc. de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y otros reglamentos. Y para eso ún referente (Decreto 2082 de 1996 artículo 6)

**5. ¿Se están usando adecuadamente los recursos del Gobierno Nacional para el apoyo y/ financiamiento de los Establecimientos educativos y las aulas de apoyo especializadas?**

Surge la pregunta por el plan gradual regulado en los artículos 2.3.3.5.1.3.1 y 2.3.3.5.1.3.2 del Decreto 1075 de 2015 y por el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 14.

**6. ¿La denominada jornada "sabatina" para adultos, jóvenes, extraescolar, se atenderá con los actuales docentes cancelándoles horas extras u otros beneficios? ¿O ha pensado esa cartera atenderlos con ONGs u o**

FORMATO DE SOLICITUDES DE PLENARIA	
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 17 de 2007

**entidades sin ánimo de lucro, tipo contratos ALMA MATER?**

La anterior pregunta surge con la intención de conservar, defender y mejorar la educación pública y evitar su privatización.

**7. ¿Razones por las cuales no se ha procedido a nombrar los docentes que participaron en el Concurso celebrado hace ya aproximadamente dos (2) años? Favor indicar cuantos docentes se jubilaron entre el periodo 2012-2015 y cuantos nombramientos se efectuaron en ese mismo periodo.**

Esta pregunta surge, porque tenemos conocimiento a través de testimonios y denuncias que aún hay personas que pasaron el concurso de la CNSC y aún no han sido nombrados. (Politiquería con los cargos docentes del municipio).

**8. ¿Tiene la jornada extendida PROPUESTA CURRICULAR? Favor indicar su contenido.**

La anterior pregunta para evitar improvisación y poder garantizar calidad en la educación. Además, porque creemos que una jornada extendida requiere además de: los recursos, la infraestructura y el talento humano suficiente para su desarrollo o ejecución, requiere de una propuesta curricular que garantice aprendizajes significativos y no saturación para los estudiantes y docentes.

FORMATO DE SOLICITUDES DE PLENARIA

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Agosto 17 de 2007

**9. ¿Indicar las razones por las cuales se vendió la infraestructura física que ocupaba el Colegio La Julita? ¿Qué acto administrativo autorizó dicha transacción? ¿Cuál fue el valor de negociación y que monto le correspondió al municipio de Pereira y cuanto a la Gobernación Risaralda?**

**10. En los últimos días padres de familia, alumnos y docentes de la Institución Educativa Instituto Técnico Superior, ubicados en La Julita, han indicado que se pretende vender esta infraestructura a la Universidad Tecnológica de Pereira. ¿Es verídica esta información? En caso afirmativo indicar que acto administrativo la autoriza realizar.**

Elaboró/ Rosa Elena



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	7424
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA JANETH JARAMILLO SOTO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4 ANEXOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

